



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

FUNDACION ESQUEL

CONSULTORÍA: IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE PERMITA ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO ORGANIZATIVA DE 20 PREDIOS TRANSFERIDOS POR EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO

PRODUCTO N° 8: Informe técnico para la consolidación y manejo del emprendimiento productivo por predio.

Marzo 2016

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y
MANEJO DEL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO DEL
PREDIO “SIERRA MORENA B”**

**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NUEVA
ESPERANZA**

Provincia de Pichincha, Cantón Quito

Marzo 2016

INFORME TECNICO PARA LA CONSOLIDACION Y MANEJO DEL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO DEL PREDIO “SIERRA MORENA B”

Tabla de Contenido

I.	INTRODUCCION.....	4
II.	FIGURA JURIDICA DE LA ORGANIZACION	5
2.1.	Situación Inicial de la Organización	5
2.2.	Situación Actual de la Organización	7
III.	PROPUESTA DE CONSOLIDACION Y MANEJO DEL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO	8
3.1.	Marco de Referencia para la Implementación de la Propuesta.....	8
3.2	Principales Características de la Propuesta.....	10

INFORME TECNICO PARA LA CONSOLIDACION Y MANEJO DEL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO DEL PREDIO “SIERRA MORENA B”

I. INTRODUCCION

Los productores agropecuarios se organizan con la finalidad de resolver problemas de carácter social, económico y financiero, con la esperanza de constituirse en empresas agrarias competitivas en el mercado local, regional y nacional y que les permita ampliar y diversificar sus negocios. Una de las formas organizativas que frecuentemente se presenta en el sector agrario es la “Asociación de Productores Agropecuarios”, con la finalidad de, entre otras aspiraciones, generar flujos financieros permanentes, adoptando una posición empresarial que les permita asumir el riesgo que conlleva toda actividad económica y que redunde en beneficio de todos los asociados. Se requiere, entonces, que la organización realice un uso adecuado de los recursos naturales (agua, tierra, bosques, aire), financieros, humanos, materiales y biológicos (animales y plantas) conservando y protegiendo el ambiente.

La Fundación Esquel, en el marco del contrato de consultoría suscrito con el MAGAP, ha venido implementando un ***“Modelo de Gestión Predial con Enfoque Empresarial”*** justamente para que las organizaciones sean capaces de integrarse con los procesos inherentes a la cadena productiva como son; el abastecimiento de insumos, tecnología y otros servicios de apoyo, la producción primaria, el acondicionamiento y la conservación, la transformación agroindustrial, la distribución y comercialización, y el consumo. La consolidación de este modelo permitirá incrementar la competitividad, mediante una adecuada articulación entre los actores implicados en los diferentes eslabones de la cadena productiva.

En suma, la operación del modelo de gestión fue necesaria para reforzar las características, variables internas y externas de las organizaciones, y sus principios para que actúen permanentemente con una visión empresarial que las posicione eficaz y eficientemente en la cadena agroalimentaria que enfrentan. El modelo aporta elementos para que las organizaciones sean competitivas (produciendo a bajo costo, y vendiendo más y mejor en forma permanente); orientadas al mercado (generando productos que espera el mercado); sean generadoras de valor agregado en sus productos iniciando con un mejoramiento en la presentación o empaque; y lo que es más que las organizaciones internalicen el sentido empresarial que implica tener la capacidad de emprender, innovar, correr riesgos, movilizar recursos para satisfacer las necesidades del mercado y en sí para generar riqueza para que los socios reciban beneficios económicos y mejoren sus condiciones de vida.

Por otro lado, es pertinente anotar que el modelo de gestión de enfoque empresarial no solamente busca mejoras en la actividad económica al interior de la organización, sino que también busca fortalecer las relaciones con otros actores externos que de alguna manera tienen su efecto en el proceso de mercadeo e industrialización de los productos generados por los productores de la asociación.

Finalmente, cabe mencionar que el contexto normativo de las organizaciones a cargo de la gestión de los predios está establecido en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS). En efecto, 23 de las 24 organizaciones con las que se coordina están registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). Justamente, los esfuerzos de la asistencia técnica de Esquel se concentraron en lograr que todas estas organizaciones cumplan con el proceso de formalización ante el organismo mencionado. Únicamente una organización mantiene su registro en el MAGAP debido a que está reconocida como corporación.

II. FIGURA JURIDICA DE LA ORGANIZACION

2.1. Situación Inicial de la Organización

En el siguiente cuadro se muestra información de la organización que da cuenta sobre su estatus antes de iniciar el proceso de inserción en el marco de la Ley de Economía Popular y Solidaria.

Organización: Asociación de Productores Agropecuarios La Nueva Esperanza.	
Provincia: Pichincha	Cantón: Quito
Parroquia: Pifo	Barrio/Comunidad: Tabiro
Reconocimiento jurídico: Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE).	Fecha: 30 de noviembre de 2009
Forma de Organización: Directiva Presidencial	Número de socios : 35
Antecedentes Organizativos: Los socios iniciaron a organizarse en el año 2009 con el objetivo de realizar actividades agrícolas y pecuarias.	

La Hacienda Sierra Morena de 511,4 hectáreas ubicada en la parroquia de Pifo, cantón Quito, fue adquirida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca MAGAP mediante escritura pública de donación otorgada por la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana EP-FLOPEC, el 25 de marzo de 2013, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del cantón Quito, e inscrita el 5 de agosto del 2013, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

La hacienda fue solicitada por las Asociaciones Sierra Morena y Nueva Esperanza, mediante Oficio No MAGAP-M.A.G.A.P-2014-0462-OF con fecha 13 de junio de 2014, luego de varios estudios o análisis, se informa a las dos organizaciones que la definición del MAGAP, ha sido el de dividir el predio en dos cuerpos, tomando en cuenta las vías internas.

El 1 de agosto de 2014, por parte del Distrito Central de la STRA se emiten las garantías de posesión las mismas que han sido entregadas, a cada una de las Asociaciones, por parte de la Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria. Con fecha 8 de agosto de 2014, con la presencia de los socios y socias de las dos organizaciones, se realiza la entrega física de la hacienda Sierra Morena, Cuerpo A, a la Asociación Agropecuaria “Sierra Morena” de Pifo, tomando en cuenta la definición del MAGAP, mediante la firma de un acta, para la posterior legalización de acuerdo con la ley, y la consiguiente implementación de proyectos productivos, con la supervisión y apoyo de la Dirección Agropecuaria de Pichincha.

El reconocimiento jurídico de la asociación se logró inicialmente ante el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE) el 30 de noviembre de 2009

Actualmente se encuentra reconocida ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. La SEPS aprobó la personalidad jurídica a la Asociación en el año 2014.

La Asociación no posee la adjudicación oficial por parte del MAGAP.

En la actualidad la organización está compuesta por 35 socios de los cuales 18 son hombre y 17 mujeres.

Emprendimiento productivo (plan productivo actual):

El Cuerpo “B” de la Hacienda “Sierra Morena”, tiene una superficie de 260,48 ha, de las cuales un 170 ha corresponde a “Zona de conservación” y un 90.48 ha a zona agro-productiva.

Entre sus principales cultivos se encuentra papas, habas, quinua, y pastizales para las actividades ganaderas del predio.

Las actividades productivas agrícolas y ganaderas se realizan de forma asociativa y familiar.

2.2. Situación Actual de la Organización

El artículo 283 de la Constitución de la República expresa que *“el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”*

Por su parte, el artículo 319 de la Constitución de la República establece que *“se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresas públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas”*.

En ese contexto jurídico, la Fundación Esquel viene promocionando y formalizando organizaciones económicas como “Asociaciones de Productores”, en el marco de la “Ley de Economía Popular y Solidaria”. Según el Artículo 1 de esa ley, *“se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.”. Las organizaciones económicas se constituyen en “Empresas Populares y Solidarias, EPS,”*

Por su parte, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en la Resolución que Aprueba el Estatuto Social, concede la personalidad jurídica a la Asociación. En efecto, en su artículo 2 “Domicilio, Responsabilidad y Duración” expresa:

“La asociación será de duración indefinida, y responsabilidad limitada a su capital social, por lo tanto, la responsabilidad de sus asociados está limitada al capital que aporten a la asociación”

La personalidad jurídica otorgada a las organizaciones amparadas por la ley, les confiere la capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y acceder a los beneficios que la ley les concede, en el ejercicio de las actividades de su objeto social.

Es importante señalar que las asociaciones de productores, que están reguladas por la Ley en referencia, no pueden adoptar otra personalidad jurídica por lo que se establece en su **Artículo 5. Acto económico Solidario** que textualmente expresa “Los actos que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, dentro del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen actos de comercio o civiles sino actos solidarios y se sujetarán a la presente Ley”

III.PROPUUESTA DE CONSOLIDACION Y MANEJO DEL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO

3.1. Marco de Referencia para la Implementación de la Propuesta

La actividad agropecuaria presenta riesgos distintos a los que enfrentan los otros sectores de la economía nacional, debido a los efectos climáticos, al crecimiento vegetativo, la duración del ciclo productivo, los precios de los commodities, los bajos niveles de mecanización, la escasa capacidad de inversión de los pequeños y medianos productores, la exigua diferenciación de sus productos, entre otros. Frente a esa realidad los productores deben adecuar sus estrategias operativas para desarrollar una actividad económica sustentable, rentable y duradera. Con el fin de lograr el objetivo señalado, los productores agropecuarios y demás participantes en la cadena productiva tienden a asociarse, buscan generar nuevos roles, responsabilidades y obligaciones, que generan diversos efectos comerciales, y de gestión,

El mejoramiento de la tecnología productiva, la demanda cada vez más creciente de productos agropecuarios de calidad, el incremento en los costos de producción y de intermediación, y la pérdida de poder negociador individual, obligan a los productores a afrontarlos en forma mancomunada. Por ello, para lograr buenos resultados, los productores deben asociarse para incrementar las fortalezas de sus socios, superar sus debilidades mediante el desarrollo de actividades planificadas en los diferentes eslabones de la cadena productiva como son: el abastecimiento de insumos y tecnología, la producción, la transformación y el mercado.

Las organizaciones de productores, para que se constituyan en la alternativa viable para que los productores mejoren sus condiciones de vida y logren mejorar su poder de negociación, deben desarrollar su capacidad en las siguientes áreas:

- Responsabilidad, representatividad y legitimidad ante sus socios,
- Desarrollar procedimientos democráticos
- Implementar una gestión financiera y administrativa transparente y eficiente
- Brindar servicios a sus asociados, especialmente en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, económicas y financieras

A través de la agricultura asociativa, el productor podrá llevar a cabo emprendimientos de distinta envergadura, es decir, qué tanto servirá para desarrollar una agricultura sostenible, como para cubrir las distintas necesidades de cada empresa a lo largo de todo su ciclo productivo pasando incluso por la industrialización y la comercialización de la producción.

Entonces, las estrategias asociativas están enfocadas para “**lograr la integración horizontal y vertical de la cadena productiva**”. La primera se da entre empresarios de un mismo sector productivo en aspectos de producción, industrialización y comercialización; en tanto que la integración vertical se da entre actores productivos involucrados en varios sectores como la agricultura, industria y comercio

Resulta apropiado expresar que las organizaciones de productores de los predios que están siendo asistidos por la Fundación Esquel, han mejorado sus prácticas culturales para producir más y mejor los productos primarios, no obstante, es necesario iniciar procesos agregadores de valor para esas materias primas. Las fuentes que dan valor a los productos agropecuarios son, al menos de dos tipos: a través del cambio físico o la forma del producto (procesar leche para obtener quesos) y mediante la diferenciación del producto primario sometiéndolo a operaciones de post cosecha como limpieza, selección y secado.

En base a lo expresado, las propuestas de consolidación y manejo del emprendimiento agrícola que se proponen están enmarcadas en esos niveles de procesamiento. Cabe mencionar que dependiendo de la cadena productiva priorizada en cada uno de los 20 predios se establece una estrategia diferenciada para cada caso. A continuación se muestra la ficha técnica que da cuenta del tipo y características a implementarse en este predio:

3.2 Principales Características de la Propuesta

En la ficha técnica que se presenta a continuación se detallan los diferentes aspectos que configura la propuesta específica para la consolidación y manejo del emprendimiento del predio:

FICHA TECNICA DE LA PROPUESTA DE CONSOLIDACION Y MANEJO DEL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO

PREDIO “SIERRA MORENA B”

Objetivo de la propuesta: Propiciar la diversificación de los ingresos en el predio mediante la agregación de valor a la cadena productiva de la papa.

PLANEACION Y ORGANIZACION	OBJETIVOS
1. Priorizar la cadena productiva a intervenir	Cadena productiva de la papa
2. Definición de la propuesta general para su implementación	Lograr la integración horizontal de la cadena productiva
3. Potencialidades del predio	4 hectáreas de papas
4. Oportunidades del predio	Presencia de mercados con preferencia en productos con valor agregado
5. Fortalezas del predio	Asociación de productores organizada y jurídicamente constituida
6. Debilidades del predio	Limitado capital de trabajo para la elaboración de productos diferenciados
7. Desarrollar la estrategia agregadora de valor	Diferenciación física del producto para expandir la base de consumidores y su demanda potencial
8. Acción a implementarse	Limpieza y clasificación
9. Producto final obtenido	Papa clasificada
10. Oportunidad de implementación de la estrategia agregadora de valor	Inmediata

[illegible]

María del Carmen Cuichán y Joel Haro: Responsable de comercialización	Realizar contactos con los posibles compradores del producto mejorado. Establecer contratos de compra y venta para asegurar el mercadeo del producto Velar por el cumplimiento de los contratos suscritos afín de minimizar el riesgo comercial
--	--